

EXTRACTO DE LOS ACUERDOS QUE FUERON TRATADOS EN LA SESIÓN CELEBRADA POR LA JUNTA DE GOBIERNO LOCAL EL DÍA 2 DE ABRIL DE 2024.

- 1.- Se aprueba el borrador del acta de la sesión celebrada el día 12 de marzo de 2024.
- 2.- Se desestima la reclamación de responsabilidad patrimonial por daños en vivienda causados por fuga de agua por rotura de contador.
- 3.- Se actualiza la fianza definitiva del contrato suscrito con “Naturgy Renovables, S.L.U.” denominado “Cesión de uso de la parcela municipal nº 53 del polígono 27 para la instalación de una planta de cogeneración de electricidad mediante conversión fotovoltaica” para el periodo octubre 2018/2023, quedando fijada en 77.409,84 euros; y se establece la cantidad fija anual del contrato para el periodo comprendido entre el 27 de enero de 2024 y el 26 de enero de 2025, en la cantidad de 25.555,41 euros.
- 4.- Se aprueba la prórroga y revisión de precios del contrato suscrito con “Clece, S.L.” de “Limpieza de colegios y dependencias municipales” para el periodo comprendido entre el 1/1/2024 y 31 de agosto de 2024, quedando fijado para ese periodo en 530.008,71 euros, 21% IVA incluido; así como el precio hora para 2024, para día laborable en 15,23 euros y para domingo y festivos en 18,26 euros
- 5.- Se aprueba solicitar a la Administración de Hacienda la cantidad de 14.936,21 euros, correspondientes a las cuotas bonificadas a Sociedades Cooperativas del Impuesto sobre Actividades Económicas durante el ejercicio 2022, todo ello en cumplimiento de lo dispuesto en los artículos 9.2 y 9.3 del Real Decreto Legislativo 2/2004, de 5 de marzo, por el que se aprueba el Texto Refundido de la Ley Reguladora de las Haciendas Locales-
- 6.- Se aprueba solicitar a la Administración de Hacienda la cantidad de 15.049,64 euros, correspondientes a las cuotas bonificadas a Sociedades Cooperativas del Impuesto sobre Actividades Económicas durante el ejercicio 2023, todo ello en cumplimiento de lo dispuesto en los artículos 9.2 y 9.3 del Real Decreto Legislativo 2/2004, de 5 de marzo, por el que se aprueba el Texto Refundido de la Ley Reguladora de las Haciendas Locales,
- 7.- Se aprueba la Oferta de Empleo Público de este Ayuntamiento para el año 2024, con la inclusión de las siguientes plazas:

**PERSONAL FUNCIONARIO**

ACCESO LIBRE

Subgrupo según RDLeg 2/2015	Clasificación	Nº de plazas	Denominación
A1	Escala: Administración Especial Subescala: Técnica Clase: Superior	1	Psicólogo/a

C1	Escala: Administración General Subescala: Administrativa	1	Administrativo/a
C1	Escala: Administración Especial Subescala: Técnica Clase: Auxiliar	1	Agente Tributario
C2	Escala: Administración General Subescala: Auxiliar	5	Auxiliar Administrativo/a (1 plaza reservada a discapacidad)
C1	Escala: Administración Especial Subescala: Servicios Especiales Clase: Policía Local	5	Agente de Policía Local

## PERSONAL LABORAL

### ACCESO LIBRE

GRUPO	Denominación	Nº de plazas
III	Programador/a-Informático/a	1
IV	Notificador/a	1
IV	Albañil, Oficial de primera	1
IV	Jardinero/a, Oficial de primera	1

8.- Se acepta la justificación de la subvención correspondiente al convenio de colaboración suscrito con la Asociación Cultural Mirajazz para la realización de actividades durante 2023 y, en consecuencia, se abona el 30% del importe restante de la aportación municipal establecida en el mismo.

9.- Se acepta la justificación de la subvención otorgada a “Acción sin Fronteras” para la ejecución del proyecto “Centro de emprendimiento laboral para mujeres indígenas mayas poqomchi en situación de pobreza y desempleo. Fase II. Departamento de Alta Verapaz. Guatemala. Fase II”, correspondiente a la convocatoria de cooperación al desarrollo de 2022, en la modalidad cooperación económica.

10.- Se acepta la justificación del convenio de colaboración suscrito con la Asociación Autismo Burgos para la realización de actividades en 2023 y, en consecuencia, se abona el 30% del importe restante de la aportación municipal establecida en el mismo.